



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., dieciséis de junio del dos mil veintitrés

El extremo activo allega certificado de defunción de persona con discapacidad Discorides de Jesús Moreno Franco acaecido el 30 de mayo 2023. Por lo que desiste de las pretensiones de la demanda conforme al artículo 314 del Código General del Proceso.

Como tal desistimiento cumple los postulados normativos y aún no se ha proferido sentencia, SE ACEPTA el mismo, ya que dicho sea de paso no tendría objeto proferir decisión definitiva en esta lid.

Notifíquese a todos los intervinientes en la presente lid, indicando que la función de la abogada designada para la defensa de los derechos de la persona con discapacidad ha finalizado; así como a la trabajadora social Irma Janeth Giraldo Morales para que se abstenga de realizar la labor de visita socio familiar ordenada en este asunto, al profesional o profesionales que realizaron la valoración de apoyos para que cancelen de su agenda la correspondiente audiencia así como al Ministerio Público.

Cumplido todo lo anterior, archívese en el repositorio virtual correspondiente.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Guevara Londono

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfa8799561770968ed025b2adc75b1b0c79ec90380fd4b7ee231157f366e7b66**

Documento generado en 16/06/2023 11:11:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>